

ACUERDO GUBERNATIVO No. 10-2022

Guatemala, 20 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor **VENANCIO CATALINO RIVERA LINARES**, inscrito en la Dirección General de Migración como **CUBANO** Residente en partida número 111, folio 111 del libro 447 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en el Registro número 16, de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **VENANCIO CATALINO RIVERA LINARES**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores




Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA